

OFICIO N° CESMA/UT/17/2024
Expediente/CESMA/ UT/014/2024
PNT 140240724000106
140240724000107

Zapopan, Jalisco, a 29 de octubre de 2024

C. ARACELY CORTES

PRESENTE:

En respuesta a su solicitud de transparencia que se recibió por la Plataforma Nacional de Transparencia con el número marcado en el margen derecho, se da contestación con Informe Especifico, a su solicitud, que se transcribe de manera parcial y que dice:

- Solicito conocer el número de anexos que existe en el estado de Jalisco.
- Solicito conocer la población (numero) que tiene.
- Solicito conocer que autoridad se encarga de regular su funcionamiento y vigilancia.
 - Solicito conocer la estadística de las personas que se encuentran en un reclusorio ¿Cuántas son por el consumo de sustancias ilegales? Y ¿Cuántas de ellas pertenecen a la comunidad LGBTTIQ+?

Al respecto me permito notificarle que su solicitud se resuelve como Afirmativo Parcial de conformidad con el artículo 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dispone I. La unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

II. Afirmativo Parcial cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.

En cuanto lo dispuesto por los artículos 84, 85 y 86 del ordenamiento de la materia respecto a la motivación y fundamentación lo es su solicitud presentada y derivada por la unidad de transparencia.

Con fundamento en los criterios y lineamientos de la información pública, lo

dispuesto por la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a la entrega de la información solicitada la cual se hace a través, como lo dispone el artículo 87 Acceso a Información – Medios, III. Elaboración de informes específicos; o IV. Una combinación de las anteriores; de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

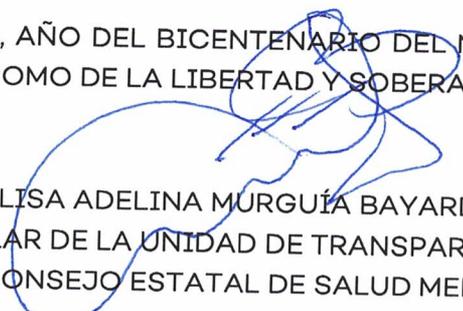
Esta Unidad de Transparencia del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, le informa que se hicieron las gestiones necesarias en el área correspondiente.

Anexo respuesta del área generadora.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en el número de teléfono 3338182800 extensión 75807 o al correo cecaj.transparencia@gmail.com.

Atentamente

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”



LIC. ELISA ADELINA MURGUÍA BAYARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

CESMA/24/2024

Asunto: Respuesta a memorando 12/ut/014/2024
Guadalajara, Jalisco a 18 de octubre del 2024

Elisa Murguía Bayardo

Enlace de la Unidad de Transparencia

Por este conducto envío un cordial saludo, mismo que en seguimiento al memorándum número 12/ut/014/2024 en el cual solicita dar respuesta a la petición de información donde se requiere:

*“ * Solicito conocer el número de anexos que existe en el estado de Jalisco “.*

- En nuestra base de datos se contabilizan 340 establecimientos residenciales en el tratamiento de las adicciones.

*“ * Solicito conocer la población (número) que tiene “*

- De los 340 establecimientos, se tiene una capacidad instalada de 9,251 camas.

*“ * Solicito conocer que autoridad se encarga de regular su funcionamiento y vigilancia “*

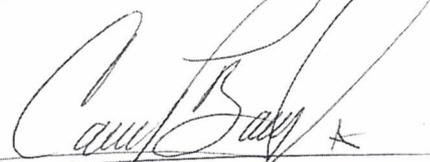
- Cada autoridad realiza supervisiones en base a sus propias atribuciones y limitaciones y son:

1. Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Jalisco.
2. Padrón y Licencias.
3. Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.
4. Protección Civil y Bomberos.

Sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

**“2024 Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la
Libertad y Soberanía de los Estados”**



T.S.U. Pedro Briones Casillas
Coordinador de Regulación de Espacios

17